

# Instrucciones GDIT/visa para no inmigrante del Departamento de Estado de los EE. UU.

Lea estas instrucciones en su totalidad. El incumplimiento de estas instrucciones puede retrasar el trámite de su solicitud de visa de no inmigrante para EE. UU.

Usted ha programado una cita en el Centro de Atención al Solicitante (CAS) para entregar sus documentos, registrar sus huellas dactilares si aplica y toma de una fotografía digital. Por favor, reúna los documentos que se enumeran a continuación y tráigalos con usted a su cita.

Tenga en cuenta que el funcionario consular se reserva el derecho de exigir que el solicitante asista a una entrevista en persona luego de analizar la solicitud de visa.

# Instrucciones para la solicitud de visa

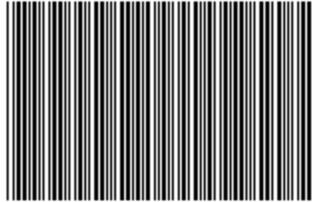
**Nombre del solicitante** **ADRIAN EMILIANO FLORES MORONES**

**Tipo de Visa** B1/B2 Negocios y turismo (visitante temporal)

**Número DS-160** AA00EAVXK5

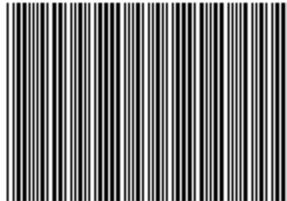
**Número de pasaporte** N17317532

**Número DS-160**



AA00EAVXK5

**Número de pasaporte**



N17317532

Usted o una persona autorizada debe llevar los documentos mencionados abajo a su cita en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS).

Favor de no acudir a su cita en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) con más de 15 minutos de anticipación. No hay ninguna necesidad de acudir con mayor anticipación ya que los solicitantes de visa serán admitidos justo en el horario asignado de su cita.

Los solicitantes menores de 7 años o mayores de 79 años deberán proporcionar dos FOTOGRAFÍAS a color, 5 cm x 5 cm, con el fondo en blanco, la frente y los oídos completamente visibles, siguiendo los estándares proporcionados por el Departamento de Estado: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html>).

Los niños menores de 7 años y los solicitantes mayores de 79 años NO NECESITAN acudir en persona al Centro de Atención al Solicitante (CAS) y/o a la Sección Consular a una cita. Los menores podrán ser representados en la entrevista, por al menos uno de los padres, o el tutor legal. En el caso de los solicitantes mayores de 79 años, podrán ser representados por un familiar inmediato o por un tercero.

Fecha de la entrevista en el CAS:

**28 marzo, 2025, 08:50 Guadalajara Hora Local**

Ubicación del CAS:

**Ave. Union 210  
esq. Ave. De La Paz  
Col. Obrera Centro  
Guadalajara, JALISCO  
Jalisco  
44100**

Usted tiene hasta 24 horas antes de su cita en el CAS (Centro de Atención a Solicitantes) para cancelar su cita y 27 marzo, 2025, 21:00 Guadalajara Hora Local para reprogramar su cita. Usted puede cancelar o reprogramar su(s) cita(s) desde la "Página del Resumen de Solicitantes".

## **Documentos generales obligatorios – Para todos los tipos de Visas**

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de Visas:

1. Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de acuerdos específicos para su país (<https://www.cbp.gov/document/bulletins/six-month-club-update>)).
2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
3. Solicitud de Visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo. Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

### **(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MEDICO**

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podrá solicitar los siguientes documentos en la entrevista de visa:
  - Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
  - Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, costos de internamiento y todos los gastos médicos).
  - Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podrá ser un estado de cuenta bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones

juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).

- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado domestica en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitara que comprueben que la relación de empleo cumpla con las condiciones salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html>).

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

## Pago por la emisión de visa (Cuota de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de visa, el solicitante también podrá tener que pagar una cuota adicional por la emisión de la visa, conocido como cuota de reciprocidad. Puede encontrar información detallada sobre las cuotas de reciprocidad en <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html> (<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html>)

## Retorno de Documentos

Tipo de Entrega/Envío: Domicilio de Envío:

**Point-of-Sale Delivery** Av. Adolfo Lopez Mateos 1001

**Aguascalientes, AGUASCALIENTES, La Salud, 20250**

**México**

Sólo podrá cambiar el lugar de entrega de la documentación hasta el 28 marzo, 2025, 06:00 Hora Local. Pasada esa fecha, se desactivará la opción de cambio de lugar de entrega en su cuenta, por lo que no se podrán realizar más cambios en el servicio de correo.